RESOLUCIÓN Número CAB/2020/6558 de fecha 10/12/2020

Referencia:	**2020/00028772S**
Asunto:	**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 43/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITOS.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 43/2020
MASP/tmu

Vista la Orden Nº 227/2020 de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, de fecha 29 de julio de 2020, mediante la cual se acuerda la concesión de la subvención nominada a favor del Cabildo de Fuerteventura, por importe de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), cuyo objeto viene definido como “Mirador de los Canarios”.

Vista la Memoria Propuesta de la Jefa de Servicio de Infraestructuras, Dña. Francisca Pulido Alonso, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, D. Antonio Sergio Lloret López, de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita generar créditos en el estado de gastos del actual Presupuesto de Infraestructuras por importe de un millón y medio de euros (1.500.000,00 €), correspondientes a la aportación de la Dirección General de Infraestructura Turística del Gobierno de Canarias, para financiar la actuación turística denominada “Mirador de los Canarios”.

Visto el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN Fuerteventura, suscrito el 30 de diciembre de 2016, así como las Adendas posteriores de modificación del citado Convenio.

Visto el Plan de Actuación Anual-PACAN 2019, en el que se recoge como previsión de la Línea 3 “Políticas Activas de Empleo” la cantidad de tres millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve euros con cuatro céntimos (3.653.869,04 €).

Visto el Informe de Tesorería emitido por el Tesorero del Cabildo de Fuerteventura, D. Juan José Vidal Alonso, de fecha 10 de noviembre de 2020, sobre el ingreso de la anualidad FDCAN 2019.

Vistos los datos facilitados por el Servicio de Gestión Contable sobre los créditos ejecutados en el 2019 en los proyectos de la Línea 3 “Políticas Activas de Empleo” de FDCAN 2019, obrantes en la Liquidación del Presupuesto 2019, cuya cuantía asciende a ciento catorce mil cuatrocientos diez euros con sesenta y cinco céntimos (114.410,65 €), que tienen el siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467206546617112 en http://sede.cabildofuer.es

PROYECTOS	SCE	FDCAN 2019	SOLICITUD IR 2019 FDCAN	TOTAL ACTUACIÓN 2019	COMPROMISOS INGRESOS FDCAN 2019
2019 3 EMPLE 2	204.692,14	13.290,53	6.923,72	20.214,25	20.214,25
2019 3 EMPLE 3	210.424,84	12.038,50	5.772,65	17.811,15	17.811,15
2019 3 EMPLE 4		13.698,55	2.518,14	16.216,69	12.973,35
2019 3 EMPLE 5		0,00	31.000,00	31.000,00	24.800,00
2019 3 EMPLE 19	76.142,52	10.383,07	0,00	10.383,07	10.383,07
2019 3 EMPLE 8		65.000,00	170.000,00	235.000,00	188.000,00
2019 3 EMPLE 9		0,00	800.000,00	800.000,00	640.000,00
2019 3 EMPLE 12		0,00	75.920,00	75.920,00	60.736,00
2019 3 EMPLE 20		0,00	550.000,00	550.000,00	440.000,00
	491.259,50	**114.410,65**	**1.642.134,51**	**1.756.545,16**	**1.414.917,82**

Vista la Resolución Número CAB/2020/1527, de fecha 23 de abril de 2020, del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, mediante la cual se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos nº 05/2020 de Incorporación de Remanentes de Créditos, en los que se incluye la propuesta de Empleo sobre la incorporación de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio anterior que financian actuaciones incluidas en la línea 3 “Políticas activas de empleo” del Programa FDCAN Fuerteventura 2019, cuyo importe asciende a la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y dos mil ciento treinta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (1.642.134,51 €).

Considerando que, a la fecha actual, queda un excedente de la Línea 3 del FDCAN 2019 por importe de un millón ochocientos noventa y siete mil trescientos veintitrés euros con ochenta y ocho céntimos (1.897.323,88 €).

Vista la Memoria Propuesta del Técnico de Desarrollo Económico y Comercio, D. Carlos Ríos Santana, y de la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, y del Presidente del Cabildo de Fuerteventura, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 2 de diciembre de 2020, mediante la cual solicita generar créditos en el Capítulo de Personal del actual Presupuesto de Empleo por importe de un setecientos veintinueve mil seiscientos setenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (729.679,39 €), correspondientes al excedente de los recursos del Programa FDCAN Fuerteventura de la anualidad 2019, para los proyectos “Acondicionamiento y Mejora Agroecológica del Paisaje y de la Calidad del Hábitat de las Aves Esteparias presentes en la isla de Fuerteventura” y “Restauración del Litoral Majorero, Gestión de Residuos, Mejora de los Ecosistemas y de la Imagen de la isla de Fuerteventura”, actuaciones previstas en la Línea 3 del PACAN 2019.

Vista la Memoria Propuesta del Técnico de Desarrollo Económico y Comercio, D. Carlos Ríos Santana y de la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, y de la Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud, Dña. María Jesús De la Cruz Montserrat, de fecha 2 de diciembre de 2020, mediante la cual solicita generar créditos en el Capítulo de Personal del actual Presupuesto de Empleo por importe de un trescientos nueve mil setecientos noventa y tres euros con cuarenta y seis céntimos (309.793,46 €), correspondientes al excedente de los recursos del Programa FDCAN Fuerteventura de la anualidad 2019, para el proyecto “Proyecto de Lucha Contra el Cambio Climático Fuerteventura 2020”, actuación prevista en la Línea 3 del PACAN 2019.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467206546617112 en http://sede.cabildofuer.es

Vista la providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 3 de diciembre de 2020, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 43/2020.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 3 de diciembre de 2020.

Visto el Informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 10 de diciembre de 2020.

Vistos los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al tratarse de generaciones de créditos por aportaciones de personas jurídicas para financiar, junto con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza esté comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base octava de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3.244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero del Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **43/2020**, de Generación de Créditos por importe de dos millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (2.539.472,85 €), correspondientes a la aportación económica de la Dirección General de Infraestructura Turística del Gobierno de Canarias para financiar la actuación turística denominada “Mirador de los Canarios”, así como al excedente de los recursos del Programa FDCAN Fuerteventura de la anualidad 2019 para actuaciones de la Línea 3 del PACAN 2019, habilitando crédito en las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467206546617112 en http://sede.cabildofuer.es

ESTADO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	RECURSO FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
2020 250 2410K 14300	2020 3 EMPLE 24	6	208.336,10
2020 250 2410K 16000	2020 3 EMPLE 24	6	101.457,36
2020 250 2410B 14300	2020 3 EMPLE 22	6	436.568,09
2020 250 2410C 14300	2020 3 EMPLE 23	6	97.690,59
2020 250 2410C 16000	2020 3 EMPLE 23	6	33.950,32
2020 250 2410B 16000	2020 3 EMPLE 22	6	161.470,39
2020 310 4590B 62201	2020 2 INFRA 26	6	1.500.000,00
		TOTAL	**2.539.472,85**

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PROYECTO	AGENTE	IMPORTE (€)
2020 120 45060	2020 3 EMPLE 24	S3511001D	309.793,46
2020 310 75080	2020 2 INFRA 26	S3511001D	1.500.000,00
2020 120 45060	2020 3 EMPLE 23	S3511001D	131.640,91
2020 120 45060	2020 3 EMPLE 22	S3511001D	598.038,48
		TOTAL	**2.539.472,85**

Segundo.- De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Contabilidad y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 10/12/2020 a las 13:14:46
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 10/12/2020 a las 14:59:29
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467206546617112 en http://sede.cabildofuer.es